

Lima, 29 de marzo del 2010

Oficio N° 049-2010-P/ASDOPEN



Señor Doctor

LUIS FERNANDO IZQUIERDO VASQUEZ

Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted Señor Rector, en nombre de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Nuestro Consejo Directivo tiene la representación de 1200 docentes pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, por lo cual a nombre de ese contingente de maestros universitarios que han dado los mejores años de su vida dedicados a ofrecer su trabajo para conseguir una excelencia académica en nuestra Alma Mater, es que recurrimos a su despacho para que haga usted cumplir los Decretos Supremos que se han dado a favor de los docentes universitarios, los mismos que están vigentes en todos sus extremos y que hasta la fecha la universidad no cumple en efectivizarlos con sus docentes pensionistas. Estas normas legales son:

El **Decreto Supremo N° 044-2003-EF del 28 de marzo de 2003**, no ha sido efectivizado por la universidad, en el se otorga, a partir de marzo del 2003 una Asignación Especial de carácter mensual, al personal de la universidades públicas equivalente a CIEN Y 00/100 nuevos soles (S/. 100.00).

El **Decreto Supremo N° 020-2004-EF del veintinueve de enero del 2004** otorga una asignación especial a partir de enero del 2004, dicha asignación de carácter mensual, al personal docente de las universidades públicas.

El **Decreto Supremo N° 077-2010-EF del cinco de marzo del 2010**, dispone un reajuste de las pensiones percibidas por los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, en base a lo dispuesto por las Leyes 28449 y 28789.

Las Leyes N° 28389 y 28449, no tienen efectos retroactivos, además que se han expedido normas que precisan, que la prohibición de la nivelación tienen lugar a partir de la vigencia de las precitadas disposiciones modificatorias.

Por tales consideraciones, SOLICITO a usted que dentro del término de ley contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva disponer a quien corresponda se cumpla con la efectivización de los Decretos Supremos Nros. 044-2003-EF, 020-2004-EF y 077-2010-EF, ordenándose el pago de las mencionadas Asignaciones Especiales desde la fecha de la promulgación de cada una de las citadas normas, para lo cual adjuntamos a la presente la relación de nuestros asociados.

Por lo que mucho le agradeceré, para que se sirva darnos respuesta a nuestra dirección Asociación de Docentes Pensionistas de la UNMSM, Jirón General Córdova N° 1701, distrito de Lince, Lima.

Atentamente,



Enrique A. Gómez Peralta

Presidente



NOTA: Se adjunta relación de asociados en 29 folios.